

# III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE AZUQUECA DE HENARES 2023-2030



Azuqueca de Henares

**Edita:**  
**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**  
**Mayo de 2023**

**Plaza de la Constitución, 1**  
**19200 Azuqueca de Henares**

**<https://www.azuqueca.es/>**

# INDICE

1. [Presentación](#)
2. [Referentes: marco normativo](#)  
[Normativa internacional](#)  
[Normativa nacional](#)  
[Normativa regional](#)  
[Normativa local](#)
3. [Situación actual](#)  
[Localización del municipio](#)  
[Población en Azuqueca de Henares](#)  
[Recursos para la Infancia y la Adolescencia](#)  
[Participación Infantil y Adolescente](#)
4. [Principios y criterios de actuación](#)
5. [Objetivos y medidas](#)
6. [Medidas propuestas por el Órgano de participación Infantil y Adolescente](#)
7. [Recursos \(humanos, materiales, económicos\)](#)
8. [Presupuesto desglosado por Concejalías](#)

**PRESENTACIÓN DEL ALCALDE  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
AZUQUECA DE HENARES**



Me llena de alegría poder presentar por tercera vez como alcalde nuestro Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia, el tercero que ponemos en marcha desde el Ayuntamiento de Azuqueca, y, que en esta ocasión cubre el período 2023-2030.

Con él queremos seguir avanzando en el compromiso con el futuro de nuestra ciudad y asentar las bases de las políticas y actuaciones a desarrollar durante los próximos años en beneficio de la infancia.

En Azuqueca tenemos el honor de ser Ciudad Amiga de la Infancia desde 2014, título del que nos sentimos muy orgullosos.

Azuqueca ha sufrido un enorme crecimiento demográfico en los últimos años y esto ha sido en gran medida por realizar políticas destinadas a garantizar el bienestar de las niñas y los niños del municipio. Son el futuro y el presente de nuestra ciudad. Ellos serán los encargados de llevar a buen puerto los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todos tenemos claro que el gasto en Infancia no es un gasto sino una inversión, tal vez la inversión más importante que puede realizar una ciudad, ya que necesita de una juventud preparada y plenamente consciente de sus derechos y obligaciones, para que de ese modo pueda aportar su perspectiva al proyecto compartido de construir una ciudad mejor.

Ser Premio Nacional del Deporte ha sido en gran medida gracias a nuestros deportistas que participan en las escuelas deportivas municipales. El deporte nos iguala, nos ayuda a crecer y nos forma no solo en aspectos de salud, sino también en valores.

Una de las iniciativas más bonitas e importantes que llevamos a cabo en nuestra ciudad es “En Azuqueca Nace un bebé, nace un árbol”. Un programa, que con el enraizamiento de cada niña y niño, nos deja uno de los mayores bienes que podemos tener, un árbol, o mejor dicho: su árbol.

Quiero mandar un agradecimiento enorme a todas las personas y entidades que han puesto todo su empeño en diseñar este Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia. Agradezco a las niñas, niños y adolescentes representantes del Consejo Local de Infancia por su colaboración desinteresada en la elaboración de este Plan de Infancia, por su generosa disponibilidad y por su compromiso en la mejora de su ciudad.

Por su futuro, que también es el nuestro, continuaremos escuchando a la infancia y a la adolescencia para que nos aporten sus propuestas y nos guíen para que Azuqueca siga siendo una Ciudad Amiga de la Infancia.

José Luis Blanco Moreno,  
Alcalde de Azuqueca de Henares

# **PRESENTACIÓN DEL CLIA**

## **Órgano de participación Infantil y Adolescente de Azuqueca de Henares**

El Órgano de participación Infantil y Adolescente de Azuqueca de Henares quiere agradecer al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares por querer tener en cuenta para el III PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES (2022-2024) las medidas propuestas por los/as miembros del órgano de participación.

Los/as miembros del Consejo queremos seguir avanzando en el futuro de nuestra ciudad, porque Azuqueca necesita un futuro con una infancia y juventud preparada y consciente de sus derechos y obligaciones, para que de ese modo se pueda incorporar y aportar nuestro punto de vista para construir una ciudad mejor.

Para ello, nuestra aportación al nuevo Plan viene a actualizar y profundizar las líneas de trabajo que se han marcado desde el Equipo de Gobierno para asegurar y mejorar nuestras condiciones de vida, respetando y haciendo valer nuestros derechos conforme a los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas:

“Derecho a ser escuchado,  
Derecho a servicios esenciales,  
Derecho a vivir en entornos seguros y limpios,  
Derecho a ser niño/a,  
Derecho a ser valorado/a,  
Derecho a ser respetado/a y  
Derecho a ser tratado/a justamente”.

El Órgano de participación ha trabajado para el III Plan repartiendo entre sus miembros las diferentes Concejalías, revisando las actuaciones, proponiendo medidas de mejora de cada área municipal... garantizando la defensa de nuestros derechos y la puesta en práctica de los mismos.



EL CLIA

(Órgano de participación infantil y adolescente de Azuqueca de Henares)

# 1. INTRODUCCIÓN

El III Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, al igual que el primer y segundo plan, nace con el propósito de desarrollar en nuestro municipio políticas y acciones cuyo objetivo principal es proteger y promover los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de Azuqueca de Henares.

Este nuevo instrumento ha sido diseñado e impulsado desde la Corporación Local en colaboración con el CLIA (órgano de participación), comunidad educativa y asociaciones locales que trabajan con población infantil y adolescente.

Esta red nos va a permitir una estabilidad de las acciones y programas en el municipio. Algunas de estas iniciativas se llevan desarrollando en nuestro municipio y es necesaria su permanencia y estabilidad para proteger y promover los derechos de nuestra población infantil y adolescente y otras van a nacer con este III Plan.

A través del mismo nos ayudará a establecer las necesidades a las que trataremos de dar respuesta, así como los principios generales y específicos de actuación que han de inspirar los programas destinados a proteger y cumplir los derechos de los/as niños/as.

Favorecerá la máxima participación tanto de entidades como de administraciones desde las fases iniciales de su implantación hasta su evaluación.

Nos va a permitir un abordaje integral. Ya que nos va a facilitar un trabajo en red desde administraciones locales, hasta recursos regionales y nacionales. Un trabajo coordinado entre todos los agentes implicados en proteger los derechos de los/as niños/as creando una atención más eficaz.

Este III Plan municipal de Infancia y Adolescencia, es un instrumento dinámico y flexible que se va a ir adaptando a las necesidades que vayan surgiendo, ya que la sociedad actual es dinámica y está en continuo cambio. Por ello será vital una evaluación tanto de actividades concretas, como programas y una evaluación final de los resultados obtenidos.

## **2. REFERENTES: MARCO NORMATIVO**

La atención a la infancia, su protección y su promoción constituyen una obligación de todas las Administraciones Públicas cuyo origen emana de la Convención sobre los Derechos del Niño al reconocer a los niños y niñas como sujetos de derecho, y convertir a los Estados y a los adultos en titulares de la obligación de respetar estos derechos y hacerlos respetar.

Son numerosos los textos legales de ámbito internacional, estatal, autonómico y local que, al consagrar esta protección de la infancia, establecen de manera inherente la obligatoriedad de los estados en dicha protección, pero en este apartado no se va a hacer una exhaustiva mención a todos ellos, si no únicamente a aquellos que de un modo u otro afectan directamente a la atención y protección de la infancia dentro del ámbito regional y municipal.

## 2.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

**Declaración Universal de los Derechos Humanos**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Convenio europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, aprobado por el Consejo de Europa (Roma, 1950). Entró en vigor en 1953 y ratificado por España el 24 de noviembre de 1977. <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1779-24010>

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, adoptado por Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966 y en vigor el 3 de enero de 1976. <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1777-10734>

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966; ratificado el 13 de abril de 1977, entró en vigor el 23 de marzo de 1976. <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1777-10733>

**Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas** de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990. <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1790-31312>

**Carta Europea de los Derechos del Niño**. Resolución A.-0172/92 Aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992. <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=13&cod=204>

**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983. Entró en vigor el 4 de febrero de 1984. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1784-6749>

**Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas** de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990.

<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1790-31312>

**Europea de los Derechos del Niño.** Resolución A.-0172/92 Aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992.

<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=13&cod=204>

**Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional,** aprobado el 29 de mayo de 1993 y ratificado por España el 30 de junio de 1995, donde se contempla la adopción como una de las formas de protección de la infancia y se garantiza que las adopciones se realicen teniendo en cuenta el interés del niño o la niña.

<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1795-18485>

**Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños,** promulgado en Estrasburgo el 25 de enero de 1996, ratificado por España el 11 de noviembre de 2014.

<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-1752>

**Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia,** celebrada 8 de mayo 2002.

[https://www.un.org/es/events/pastevents/ga\\_children\\_2002/](https://www.un.org/es/events/pastevents/ga_children_2002/)

**Observación General N.º 6 (2005) del Comité de los Derechos del Niño, sobre los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.** 39º periodo de sesiones (17 de mayo al 3 de junio de 2005). <https://bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=1&cod=3103>

**Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas,** de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-6963>

**Convenio del Consejo de Europa relativo a la protección de los niños y niñas contra la explotación y el abuso sexual,** promulgado en Lanzarote el 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-17392>

**Convenio del Consejo de Europa relativo a la adopción de menores,** promulgado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado por España el 16 julio de 2010

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-12066](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-12066)

**Protocolos facultativos, sobre la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, aprobados por Naciones Unidas** en 2010 refuerzan la protección de la infancia contra la explotación sexual. Ratificados por España el 5 de diciembre de 2001.

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx>

**Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul**, que se promulgó el 11 de mayo de 2011, y fue ratificado por España el 18 de marzo de 2014.  
[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-5947](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-5947)

**Principios de Yogyakarta 2007. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.** <https://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

## 2.2. NORMATIVA ESTATAL

**Constitución Española (1978).** <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1778-31229>

**Real Decreto de 24 de Julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.**  
<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>

**Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1796-1069>

**Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.**  
<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323>

**Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.** <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

**Ley 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.**  
<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641>

y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-15601>

**Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en relación con los delitos de terrorismo.**  
<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-23659>

**Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.** <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-15411>

**Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

**Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.**

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21790>

**Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.** <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

**Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.** <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22438>

**Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.** <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-9112>

**Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.** <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632>

**Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.** <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-13756>

**Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.** <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8222>

**Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.**

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>

**Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.**

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3>

**Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>

**Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.** <https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/27/pdfs/BOE-A-2021-15582.pdf>

**Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-5366>

## 2.3. NORMATIVA REGIONAL

### **Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha 2023-2026**

El Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha 2023-2026 articula el conjunto de las políticas públicas de la región destinadas a garantizar el derecho de la infancia y la adolescencia a su pleno desarrollo y bienestar integral y a apoyar a las familias como garantes de la protección y bienestar infantil.

Este Plan se articula en 4 ejes:

- Eje 1. Cuida: prevención y apoyo a las familias.
- Eje 2. Protege: atención y acompañamiento a la infancia.
- Eje 3. Acompaña: acompañamiento a la vida adulta.
- Eje Transversal

[Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha 2023-2026.](#)

**Plan Regional de Adicciones de Castilla-La Mancha 2022-2025.** <https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/planesAutonomicos/mapa/pdf/2022PlanRegionalAdiccionesCastillaLaMancha20222025.pdf>

**‘Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2018-2025’**, aprobado en Consejo de Gobierno el día 3 de abril de 2018

[https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20180425/salud\\_mental\\_2018-2025.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20180425/salud_mental_2018-2025.pdf)

**Ley de Diversidad sexual y derechos lgtbi en Castilla-la Mancha.**

[https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20220516/39\\_publicacion\\_ley\\_de\\_diversidad\\_sexual\\_y\\_derechos\\_lgtbi\\_en\\_documento.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20220516/39_publicacion_ley_de_diversidad_sexual_y_derechos_lgtbi_en_clm_en_documento.pdf)

**Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.**

<https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/unidad-igualdad-genero/protocolos-igualdad-genero.ficheros/333690-Protocolo%20de%20actuación%20dirigido%20a%20menores%20sobre%20identidad%20y%20expresión%20de%20género.pdf>

**Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha.**

<https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/unidad-igualdad-genero/protocolos-igualdad-genero.ficheros/333691-Protocolo%20para%20la%20Prevención%20de%20la%20mutilación%20genital%20femenina%20en%20CLM.pdf>

## 2.4. NORMATIVA LOCAL

### Ordenanza de seguridad y convivencia

#### **Ordenanza de protección de elementos del entorno:**

Art. 4. Juegos infantiles. Solo se permitirá la utilización de los juegos infantiles a las personas comprendidas dentro de las edades para las cuales se hubieran diseñado. El Ayuntamiento instalará carteles con las instrucciones de uso en los cuales se señalará la edad permitida.

### **Reglamento de régimen interno del funcionamiento de las Escuelas Infantiles municipales**

#### **Ordenanza reguladora de la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas a a menores y otras medidas complementarias:**

Ordenanza sobre el consumo de alcohol en menores:

##### Artículo 3.

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años dentro del término municipal de Azuqueca de Henares.

##### Artículo 4.

Se prohíbe la distribución directa o indirecta de bebidas alcohólicas a los menores dentro del término municipal de Azuqueca de Henares, en correspondencia con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2/95 de Castilla la Mancha contra la Venta y Publicidad de Bebidas Alcohólicas a Menores. Se entenderá distribución indirecta la entrega por particulares de bebida o bebidas alcohólicas a menores, siempre que pueda acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

#### **Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica**

La presente Ordenanza tiene por objeto prevenir, vigilar y corregir la contaminación acústica en sus manifestaciones más representativas: ruidos y vibraciones, en el ámbito del término municipal de Azuqueca de Henares, para proteger la salud de las personas (sobre todo personas mayores y niños) y mejorar la calidad de su medio ambiente.

**II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.** El Consejo Local por la Igualdad entre Mujeres y Hombres es el órgano asesor, de participación, consultivo, de información y propuesta de la gestión municipal en los temas referidos a la integración plena de la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, laboral, cultura, económica o política, defensa de sus derechos y fomento de la igualdad de oportunidades.

### **3. SITUACIÓN ACTUAL DE AZUQUECA DE HENARES**

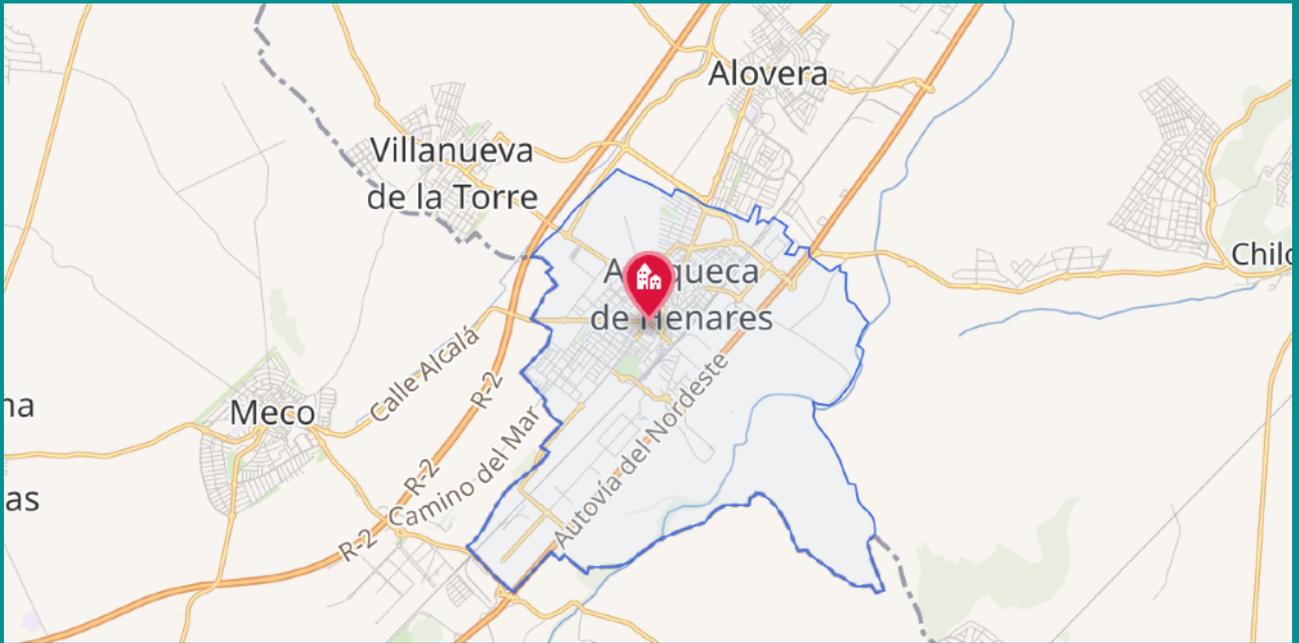
### 3.1. Localización del municipio



Azuqueca de Henares (Guadalajara, Castilla-La Mancha) es una localidad moderna que mantiene a su vez la esencia de una ciudad tradicional, en el marco de un modelo compacto y cohesionado. El corazón del municipio, el Centro Urbano, es un entorno de preferencia peatonal, dotado de espacios de paseo, de zonas de recreo y juegos infantiles, fruto del 'Plan de Rehabilitación y Mejora de la Calidad Ambiental del Centro Urbano', un proyecto emblemático que supuso la reforma integral del centro y que culminó en 2011. Es también una ciudad equilibrada que, en un contexto industrial, apuesta por las zonas verdes con cerca de 400.000 metros cuadrados de parques y espacios ajardinados.

En las últimas décadas Azuqueca de Henares ha experimentado un importante crecimiento poblacional, que se ha desarrollado de manera concéntrica, en torno al casco y reservando las mejores parcelas para dotaciones, fundamentalmente centros educativos y equipamientos sanitarios, vivienda protegida e instalaciones deportivas.

La localidad se enmarca en un entorno privilegiado, tanto por su valor medioambiental, como de desarrollo. Azuqueca concede una especial protección a los terrenos situados entre la ribera del río Henares y la autovía, en donde se ubica la Reserva Ornitológica Municipal, un humedal que ocupa lo que hasta hace no muchos años era la depuradora municipal de lagunaje y que alberga gran variedad de aves. En cuanto al desarrollo, las buenas comunicaciones por carretera y ferroviarias, así como su posición geográfica hacen de Azuqueca de Henares un enclave estratégico.



### 3.2. Población en Azuqueca de Henares

Evolución de la población en Azuqueca de Henares en las últimas décadas

	1980	1990	2000	2010	2018	2022
Población total	9171	11.363	19.491	33.735	35.586	35.711
Población <18 años			4.429	7.076	8.337	7439

*Datos recogidos del INE y del Padrón municipal*

Población infantil y juvenil (por edades): TOTAL 7439

POBLACIÓN INFANTIL	MUJERES	HOMBRES
<b>menores de 1 año</b>	134	125
de 1 año	126	138
<b>de 2 años</b>	134	138
De 3 años	182	168
De 4 años	179	178
<b>de 5 años</b>	158	199
<b>de 6 años</b>	229	217
<b>de 7 años</b>	204	201
<b>de 8 años</b>	184	197
<b>de 9 años</b>	207	216
<b>de 10 años</b>	225	260
<b>de 11 años</b>	243	258
<b>de 12 años</b>	264	257
<b>de 13 años</b>	222	274
<b>de 14 años</b>	241	266
<b>de 15 años</b>	223	258
<b>de 16 años</b>	207	220
<b>de 17 años</b>	297	210
<b>TOTAL</b>	<b>3659</b>	<b>3780</b>

### 3.3. Recursos para la infancia y la adolescencia en Azuqueca de Henares

RECURSOS EDUCATIVOS	
<b>ESCUELAS INFANTILES</b>	Escuela Infantil municipal 'La Noguera'
	Escuela Infantil municipal 'Elvira Lindo'
	Escuela Infantil municipal 'La Curva'
	Escuela Infantil 'La Campiña' JCCM)
<b>INFANTIL Y PRIMARIA</b>	CEIP Maestra Plácida
	CEIP Virgen de la Soledad
	CEIP La Espiga
	CEIP La Paz
	CEIP Siglo XXI
	CEIP La Paloma
	Colegio Giovanni Antonio Farina (concertado)
<b>SECUNDARIA</b>	IES Arcipreste de Hita
	IES Profesor Domínguez Ortiz
	IES San Isidro
	Colegio Giovanni Antonio Farina (concertado)
<b>AMPAS</b>	AMPA Arcipreste de Hita
	AMPA La Paloma
	AMPA La Paz
	AMPA CEIP La Espiga
	AMPA Maestra Plácida Herranz
	AMPA San Isidro
	AMPA Virgen de la Soledad
	AMPA Siglo XXI
	AMPA Profesor Domínguez Ortiz

## RECURSOS EDUCATIVOS

<b>LEARNING CENTER</b>	Programa municipal de Refuerzo Escolar
	Sala del CLIA (Órgano de participación infantil y adolescente)
	Sala de In Time (Prev. Selectiva)
	Escuela municipal de Idiomas

## RECURSOS CULTURALES

<b>CASA DE LA CULTURA</b>	Salón de Actos (Teatro)
	Sala de Exposiciones
	Sala de Conferencias
	Talleres Municipales
<b>BIBLIOTECA MUNICIPAL "ALMUDENA GRANDES"</b>	Sala de Estudio
	Casita de los Cuentos "Eva Ortiz"
	Bebeteca

## RECURSOS DEPORTIVOS

<b>POLIDEPORTIVOS</b>	Complejo polideportivo "San Miguel"
	Polideportivo "La Paz"
	Pabellón Multiusos 'Ciudad de Azuqueca'
	Área Deportiva 'Arroyo del Vallejo'
<b>AIRE LIBRE</b>	Skate Park
	Pumptrack
	Pistas deportivas de barrio
	Circuito trial
	Calistenia

## RECURSOS DEPORTIVOS

### PISCINA

Piscina cubierta  
Piscina al aire libre

## RECURSOS PARA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

### ESPACIO JOVEN EUROPEO (EJE)

Sala de cine  
Bolera  
Salas de reunión  
Talleres municipales  
Sala de actividades múltiples  
Sala de juegos  
Parque de skate en el exterior pintado por jóvenes artistas azudenses

## PARQUES Y RECURSOS MEDIOAMBIENTALES

### PARQUES

Parque del Norte  
Parque de la Quebradilla  
Parque de La Constitución  
Parque de Los Almendros  
Parque de Vallehermoso  
Paseo del Lavadero  
Parque Buero Vallejo  
Parque La Ermita  
Parque de la avenida del Ferrocarril  
Parque Del Arenal

## PARQUES Y RECURSOS MEDIO AMBIENTALES

<b>RECURSOS MEDIOAMBIENTALES</b>	Reserva Ornitológica
	Aula Apícola
	Aula de la Naturaleza

## RECURSOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

<b>MUJER</b>	Centro de la Mujer
	Casa de Acogida de mujeres víctimas de violencia (regional)
	Espacio Sensaciones: espacio para menores con diversidad funcional (EJE)
<b>DIVERSIDAD FUNCIONAL</b>	Espacio Sensaciones: espacio para menores con diversidad funcional (EJE)
	CADIF (Centro de atención a la diversidad funcional)

## RECURSOS DE COHESIÓN SOCIAL Y SALUD

<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	Centro Social (Cohesión social)
<b>SALUD</b>	Centro de Salud Materno-Infantil de Azuqueca de Henares (Azuqueca 2).
	Centro de Salud de Azuqueca de Henares (Azuqueca 1)
	Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento.
	Centro de Atención Temprana Nanná

## RECURSOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

<b>POLICÍA LOCAL</b>	Comisaría
<b>GUARDIA CIVIL</b>	Cuartel de la guardia civil
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	
<b>JUZGADO DE PAZ</b>	

## ENTIDADES SOCIALES Y ASOCIACIONES

Cruz Roja Juventud

A. Juvenil San Miguel

A. Juvenil de Magic y Rol

A. Juvenil Xavier

Juventudes Socialistas

Cáritas

AECC

Lactavida

Caminando

GUADA-ACOGE

Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED)

Dignidad y Desarrollo para el Sur (DIDESUR)

EACEC. (LGTBQI)

AZKA A. Colectivo azudense de animación

IMAGEA

Azuquelandia

Electroduendes

Vasija

## ÓRGANOS CONSULTIVOS

Consejo de Igualdad

CLIA (Órgano de participación Infantil)

### 3.4. Participación Infantil y Adolescente

Consejo El órgano de participación Infantil y Adolescente nació a la vez que el primer plan municipal de infancia y adolescencia de Azuqueca de Henares, en el año 2014. El propósito de dicho órgano consultivo era dar voz a las niñas y niños azudenses.

Actualmente este órgano de participación sigue funcionando y en la actualidad cuenta con 6 miembros todos ellos/as adolescentes. Es por ello que este año 2023 hemos puesto en marcha el "Programa Educación en participación" en los centros educativos y desde esta iniciativa captar a nuevas y nuevos consejeras/os.

Desde este año cuentan con una sala propia acondicionada a gusto de ellas y ellos y se ha rediseñado el logo dándole un aspecto más actual.

#### **FICHA DESCRIPTIVA DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA ACTUALIDAD**

##### **1. Nombre del órgano de participación infantil: órgano de participación infantil y adolescente de Azuqueca de Henares. CLIA**

**Técnico/a de referencia:** Técnica de proyectos de Educación e Infancia  
[raquelgi@azuqueca.net](mailto:raquelgi@azuqueca.net) 949278803

##### **1.1. Rango de edades y sexo de los/as participantes actuales en el CLIA:**

Edades	Mujeres	Varones	Total
De 9 a 12 años	0	0	0
De 13 a 17 años	2	4	6
Total			6

Actualmente Azuqueca de Henares se encuentra en proceso de captación de nuevas consejeras y nuevos consejeros infantiles.

##### **2. Fecha de creación del órgano de participación infantil:**

27 de junio de 2014-Actualidad

**3. N° total de niños/as que, desde su creación hasta la fecha de la solicitud, han participado directa, o indirectamente, en sus dinámicas:**

### **3.1. Nº total de niños/as del municipio (entre 0 y 18 años):**

30 Menores de 9 a 17 años han ido participando en el consejo. De los cuales, 6 de ellos/as llevan desde el inicio siendo consejeros/as.

### **3.2 . % que representa el nº de niños/as que han participado en este Órgano respecto al total de población infantil del municipio:**

Han participado 30 menores en el Consejo de Infancia y Adolescencia, desde el año 2014 hasta la fecha, es decir ha habido un 0,40 % de la población total hasta los 18 años (7439). Nuestra intención es terminar este año con dos grupos de participación uno infantil y otro adolescente.

## **4. Relato de su origen, trayectoria, funcionamiento habitual y actividades principales:**

El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares desde siempre ha trabajado por y para defender los derechos de la Infancia. En el año 2014, en concreto el 27 de junio, se constituyó el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Azuqueca de Henares (en adelante CLIA). Desde este órgano los niños/as y los/as adolescentes Azudenses tienen voz para ayudar a construir una ciudad mejor y más feliz para todos/as.

Para formar este consejo se realizó un llamamiento en los diferentes centros educativos para que desde ahí fueran elegidos/as los/as representantes. El CLIA arrancó con un grupo de 20 participantes. Estos han ido presentando bajas y altas a lo largo de los años. Actualmente contamos con siete adolescentes que son alumnos/as de IES y se están incorporando más menores de los CEIPs del municipio.

Organizan con ayuda del Ayuntamiento eventos tan importantes como el "Día internacional de los derechos de la infancia" (en el cual elaboran y leen su manifiesto) y actualmente se encuentran inmersos en la creación de campañas de difusión del CLIA, están preparando un pleno infantil y están preparando sus propuestas de cara a las elecciones municipales.

Autosugestionaron desde el diseño de carteles, escaleta, guían etc. la I Gala contra el Bullying en Azuqueca de Henares y estuvieron arropados por el Langui. Para esta gala organizaron un concurso de cortos de cine "contra el bullying" y se coordinaron con los centros educativos a esta gala acudieron todos los centros educativos del municipio.

Han participado en encuentros con otros consejos locales de infancia y adolescencia de diferentes municipios cercanos y a Congresos nacionales que organiza UNICEF, ong creadora y precursora de las Ciudades Amigas de la Infancia.

Para llevar a cabo todas estas actuaciones, a los/as consejeros/as infanto-juveniles se les ha ido convocando a lo largo del año en horario de tarde de lunes a viernes. Las reuniones se han realizado de manera semanal excepto en verano que descansan.

La más reciente de las actuaciones ha sido colaborar en el diseño de este III Plan municipal de Infancia y Adolescencia de Azuqueca de Henares aportando sus propuestas para el municipio y valorando las actuaciones que se realizan en ella.

## **4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

#### 4.1. Principios básicos:

De acuerdo con UNICEF, los principios rectores de la política local de infancia y adolescencia inspirados en la Convención sobre los Derechos del Niño son los siguientes:

1. Principio de “no discriminación” (Artículo 2). La Convención es aplicable a todos los niños, niñas y adolescentes (hasta los 18 años), cualquiera que sea su raza, color, sexo, cultura, religión, opiniones u otras características, sin importar su condición social o familiar.
2. Principio de observar siempre el “interés superior” del niño o la niña (Artículo 20). Siempre que se tome una decisión o se diseñe una medida que pueda afectar a los niños y/o a las niñas, lo primero que se debe tener en cuenta es si la misma redundará en su beneficio.

El objetivo de este principio es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos en la Convención y el desarrollo integral del niño o la niña.

3. Principio del derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (Artículo 6). Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en las mejores condiciones posibles y a un desarrollo adecuado. El Estado debe garantizar su supervivencia y desarrollo.
4. Principio del derecho a la participación (Artículos 12, 13, 14 y 15). Los niños y las niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afectan su vida social, económica, religiosa cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.

El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y a las niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.

#### 4.2. Criterios de actuación:

En la elaboración de este Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, además, se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- *Globalidad*, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación con la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.
- *Análisis-Planificación-Evaluación*, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos y medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan haya propuesto.

- *Sostenibilidad*, con el doble objetivo de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y solapamientos de los programas y actuaciones. Las políticas públicas estarán alineadas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de NN.UU.
- *Integralidad*, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales. NNyA son ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos, los cuales deben ser respetados y garantizados por los poderes públicos y el conjunto de la sociedad.
- *Protección y apoyo a las familias*. La familia, reconocida y respetada en su diversidad, será objeto de protección y apoyo por los poderes públicos, para que en su seno los NNyA encuentren un marco de afecto y seguridad que contribuya adecuadamente a su desarrollo; y para que las madres y los padres puedan ejercer sus funciones de manera responsable y eficaz.
- *Perspectiva de género*. Se promoverá y protegerá desde la infancia la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la igualdad y el respeto a la diversidad de las identidades de género.
- *Equidad y Justicia Social*. Se crearán condiciones de vida que permitan en la práctica el ejercicio de los derechos. Los poderes públicos garantizarán las condiciones materiales, jurídicas e institucionales necesarias, con la colaboración del conjunto de la sociedad.
- *Cultura de paz y democracia*. La convivencia democrática y pacífica dentro de un país y entre distintas naciones, en un marco de respeto a los derechos humanos y a las leyes nacionales e internacionales es un bien superior que las Administraciones Públicas y la sociedad civil en su conjunto debemos preservar y transmitir a las nuevas generaciones.

## **5. OBJETIVOS Y MEDIDAS**

Este III Plan municipal de Infancia y adolescencia tiene carácter de continuidad. En los anteriores planes aparecían reflejadas muchísimas de las actuaciones que actualmente siguen vigentes y que el Ayuntamiento quiere establecerlas a lo largo del tiempo. Son actuaciones que están respondiendo a los objetivos marcados en el I Plan y II Plan y queremos que continúen en este tercer plan ya que están protegiendo los derechos de la infancia de manera transversal y longitudinal.

### 5.1. OBJETIVOS PRINCIPALES O MARCO:

Los objetivos principales del presente plan es proteger y reforzar los 5 derechos fundamentales de la Infancia:

**1. EL DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE.**

Cada niño y niña es valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente

**2. DERECHO A SER ESCUCHADO.** Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.

**3. DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES.** Las niñas y niños tienen acceso a servicios esenciales de calidad.

**4. DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS.** Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.

**5. DERECHO A SER NIÑA/O.** Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Indicador general de mejora:

- Creación de una plataforma digital de seguimiento del Plan municipal de Infancia y Adolescencia de Azuqueca de Henares

### 1. EL DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE.

Cada niño y niña es valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente:

- 1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño
- 1.2. Políticas y planificación no discriminatorias
- 1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas

#### Medidas:

- Aplicación de la App Kanjo en los centros educativos del municipio como medida preventiva de violencia contra la infancia.
- Programa municipal de Educación en Participación en los centros educativos municipales. En este programa se trabajan los derechos de la Infancia haciendo énfasis en el derecho a la participación.
- Informar y formar a todos los agentes implicados en la prevención contra la violencia ejercida hacia menores.
- Clean&Change. Apoyo a menores (3-6 años) en horario lectivo
- Play&Learn. Aula de juegos en horario de 16 a 18 horas para las familias que necesitan ampliación de horarios por motivos laborales.
- Talleres de Disciplina Positiva, orientados a la familia cuyos objetivos son dotar de herramientas a familiares, adolescentes y educadores para mejorar la comunicación intrafamiliar.
- Adaptar las actividades a menores con diversidad funcional (campamento, deportivas, culturales etc.)
- Programa de Intervención Familiar (trabajadoras sociales, educadoras sociales...)
- Programa de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género
- Programa Educando en Igualdad
- Seguir adaptando los centros educativos y edificios municipales (obras, señalética etc.) para menores con diversidad funcional
- Programa Caleidoscopio

## Indicadores de mejora:

- Mejora del porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género – con hijos/as menores de 18 años a cargo- atendidas con respecto a las solicitantes
- Presupuesto destinado a la edición de materiales para los/as NNyA
- Aumento del número de programas deportivos, culturales etc. adaptados (NNyA con discapacidad) cuyos destinatarios sean NNyA.
- Incorporar el programa de “Educación en participación en todos centros educativos de infantil y primaria y secundaria”.
- Aumento de acciones de Educación y sensibilización de los Derechos de Infancia
- Porcentaje de familias que participan en los talleres de disciplina positiva
- Porcentaje de profesionales que son formados e informados en prevención de la violencia contra la Infancia
- Porcentaje de personal técnico municipal es formado en prevención de la violencia contra la Infancia

## 2. DERECHO A SER ESCUCHADA/O

Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña tienen que escucharse y considerarse en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.

2.1. Participación significativa de la infancia a través del órgano de participación Infantil y otros espacios.

2.2. Protagonismo de la infancia

2.3. Fomento de la participación infantil: Sensibilización, formación, encuentros y normativas

## Medidas:

- Continuar y fomentar el órgano de participación Infantil y Adolescente de Azuqueca de Henares con la finalidad de facilitar la consulta de los gobernantes municipales a los niños, niñas en relación con los asuntos municipales que les conciernan.
- Creación de un presupuesto propio destinado para el CLIA
- Aumento del presupuesto destinado a la dinamización del órgano de participación infantil y adolescente
- Programa municipal de Educación en Participación en los centros educativos municipales.
- Propuestas realizadas por el CLIA se lleven a cabo

- Realización de al menos un pleno infantil y adolescente al año
- Al menos dos reuniones anuales del CLIA con las diferentes concejalías (técnico de referencia y concejal/a)
- El CLIA siga participando en encuentros nacionales y regionales y en las iniciativas propuestas desde la organización UNICEF.

### Indicadores de mejora:

- Porcentaje de propuestas del OPIA (órgano de participación infantil y adolescente) autogestionadas por las/os propias/os niñas/os.
- Porcentaje de propuestas que han sido implementadas (con respecto las totales realizadas) por el OPIA al Número de reglamentos/ordenanzas/planes/programas/otros aprobados por la entidad local en los que ha participado en su redacción la Infancia y Adolescencia.
- Porcentaje de NNyA que declara que sus propuestas son escuchadas por la E.L. sobre el total consultado
- Aumento de reuniones con las diferentes concejalías respecto al anterior plan.
- Presupuesto destinado al Órgano de participación infantil y adolescente (CLIA)
- Aumento de menores en el CLIA

## 3. DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

Las niñas y niños tienen acceso a servicios esenciales de calidad.

3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso

3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital...

3.3. Salud y Alimentación

### Medidas:

- Realizar un estudio de la realidad de los hábitos saludable en el municipio.
- Aumento o al menos mantenimiento de los presupuestos destinados a ayudas de emergencia social destinados para familias con menores a cargo (0-17 años)
- Comisión Técnica de Absentismo

- Creación del Consejo Escolar de Localidad
- Programa municipal de apoyo nutricional y refuerzo escolar
- Aumento o mantenimiento del presupuesto destinado a las becas para material escolar
- Plan Extraordinario de Cohesión Social (PECS)
- Aumentar o mantener el presupuesto destinado al Programa municipal de Prevención Selectiva "In Time".
- Programa Caleidoscopio (Hábitos saludables, autoestima, presión de grupo, gestión de emociones)
- Espacio de Ocio Saludable (en el EJE) para adolescentes

#### Indicadores de mejora:

- Realización de un estudio de la realidad de los hábitos saludable en el municipio.
- Aumento o al menos mantenimiento de los presupuestos destinados a ayudas de emergencia social destinados para familias con menores a cargo (0-17 años)
- Reducción de la tasa de absentismo escolar
- Reducción del abandono escolar
- Aumentar el porcentaje de los/as menores cuyas familias demandan atención en programas educativos y son incorporados.
- Realización un estudio sobre el consumo de sustancias y conductas adictivas de menores (8-17 años)
- Programa municipal de apoyo nutricional y refuerzo escolar ampliada la edad incluyendo la adolescencia.

## 4. DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

Todos los niños y niñas y adolescentes deben vivir en entornos seguros y limpios.

4.1. Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia

4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia

4.3. Acción climática favorable a la infancia



### Medidas:

- Realizar un análisis de la realidad de la violencia escolar en colaboración con los centros educativos del municipio
- Establecer un presupuesto de ayudas para mejorar la habitabilidad de las viviendas o para pobreza energética para familias con NNyA a cargo
- Aumentar las zonas verdes en el municipio
- Incrementar o mantener el presupuesto destinado a generar movilidad independiente y segura para los NNyA.
- Seguir potenciando el uso de la bicicleta como medio de locomoción para ir al centro escolar.
- Programa nace un bebé nace un árbol (desde 2017 hasta la actualidad)

### Indicadores de mejora:

- Realizar un análisis de la realidad de la violencia en los centros educativos del municipio
- Establecer un presupuesto de ayudas para mejorar la habitabilidad de las viviendas o para pobreza energética para familias con NNyA a cargo
- Aumentar las zonas verdes en el municipio
- Incremento del presupuesto destinado a generar movilidad independiente y segura para los NNyA.

## 5. DERECHO A SER NIÑO/A

Todas las niñas, todos los niños y los/as adolescentes tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas

5.2. Vida familiar

5.3. Cultura y juego

### Medidas:

- Azucampa - Azuverano (Campamentos Urbanos)
- Play&Learn
- La Espiguita
- Escuelas deportivas municipales amplíen la edad incluyendo la adolescencia (hasta 17 años)
- Programa municipal de apoyo al deporte: natación
- MuéveT, ConéctaT y CreaT (Programas para adolescentes)
- Excursiones para adolescentes
- Talleres culturales
- Talleres y eventos de animación a la lectura



### Indicadores de mejora:

- Realización de propuestas para favorecer el ocio en familia (deporte en familia, actividades culturales en familia, etc.)
- Aumento la satisfacción de NNyA con las instalaciones
- Aumento del porcentaje de menores que practican deporte en su tiempo libre de manera regular al menos 3 veces por semana
- Aumento del presupuesto destinado a actividades culturales para NNyA
- Aumento del presupuesto destinado para actividades de Ocio y Tiempo libre para NNyA
- Aumento de la edad de las escuelas municipales deportivas hasta los 17 años incluidos.

## 6. MEDIDAS PROPUESTAS POR EL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

El consejo local de infancia y adolescencia quiere seguir con las medidas tomadas en el anterior plan y que continúen ya que ellos/as consideran que son necesarias en Azuqueca de Henares.

Proponen medidas para la población infantojuvenil que no se vienen realizando desde otras instituciones escolares, educativas, sanitarias etc. para poder cumplimentar el trabajo que ya vienen realizando otros agentes sociales.

Proponen estas otras medidas:

### **URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE**

- Que cuenten con ellos/as para el diseño de parques jardines, rotondas etc.
- Aceras más amplias para poder caminar una persona adulta con un carro de bebé y otro/a niño/a al lado y más calles peatonales.
- Campaña online del "Día del Medioambiente"

### **EDUCACIÓN Y FAMILIAS**

- Organizar talleres de resolución de conflictos en familia y en el entorno escolar entre padres/madres e hijos/as y en los centros educativos (para toda la comunidad educativa) No se ha realizado del anterior plan y consideran que se debería realizar por un/a profesional, psicólogo/a.
- Celebrar el Día Internacional de la Familia con juegos, actividades, talleres compartiendo espacio.
- Conseguir la participación de la comunidad escolar del municipio en las actividades organizadas por el CLIA.
- II Jornadas contra el Bullying

### **DEPORTE Y SALUD**

- Organizar gymkhanas saludables en Azuqueca de Henares
- Puesta en marcha de actividades deportivas en las que no es necesario federarse, ni pertenecer a clubs, ni competir. Ampliar la edad de las escuelas municipales deportivas hasta los 17 años
- Jornadas sobre alimentación saludable y variada (incluyendo los diferentes tipos de dietas: vegana, vegetariana, etc. no solo la mediterránea.
- Marchas caninas educativas. Por ejemplo: "Marcha canina por respeto a nuestros animales y al medioambiente..."

- Campañas digitales de adopción de animales (gatos y perros) y no a la compra de animales
- Jornada/Campaña de salud mental en Adolescentes

## **OCIO Y CULTURA**

- Participación en la elección de algunas actuaciones (conciertos, obras de teatro etc.) destinados a la población más joven.
- Llevar a cabo actividades artísticas en la calle para adolescencia
- Más juegos por la calle

## **SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA**

- Espacios seguros: mejor alumbrado público, evitar la creación de callejones, fomentar los espacios en deshuso (edificios abandonados, etc.)
- Las zonas en las que se deberían aplicar las mejoras en seguridad serían basándose en los índices de delincuencia
- Presencia policial sin intimidación en entradas y salidas de los Institutos para controlar el tráfico y estar ahí en caso necesario.
- Presencia policial en Renfe sin intimidación en horario de fiesta, fines, etc.
- Rapidez de la Policía y/o Guardia Civil cuando se les avisa en casos de violencia callejera.

# 7. RECURSOS

### **HUMANOS:**

- Responsable político del área o concejalía donde está incluido el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Coordinador/a del Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
- Técnicos/as de las diferentes concejalías.
- Representantes de las diferentes entidades tanto públicas como no gubernamentales dentro y fuera del municipio que colaboren y/o cooperen en el PMIAA
- Órgano de participación Infantil y Adolescente (CLIA)

### **MATERIALES:**

- Los propios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares destinados para el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia Propios de ONG´S, Asociaciones y resto de entidades no gubernamentales.

### **ECONÓMICOS:**

- La aportación municipal está distribuida en diferentes partidas municipales: cohesión social, educación, infancia, sanidad, juventud, deportes, cultura, etc. (ver punto 8 del presente plan)

## **8. PRESUPUESTO PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESGLOSADO POR CONCEJALÍAS**

	<b>PARTIDAS DESTINADAS A INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>
<b>Educación</b>	3230.213.00 (mantenimiento colegios)	40.000
	3230.221.00 (energía eléctrica)	191.000
	3230.221.02 (gas)	80.000
	3230.221.03 (combustible)	73.500
	3230.222.00 (comunicaciones telefónicas)	1.000
	3230.226.99 (gastos diversos)	76.000
	3230.227.00 (limpieza)	421.000
	3230.227.03 (Programa apoyo bilingüismo)	100.000
	3230.227.06 (Programa Azuconcilia)	25.000
	3230.227.07 (Contrato apoyo deporte escolar)	100.000
	<i>subtotal</i>	<b>1.107.500</b>
<b>Infancia</b>	2313.213.00 (mantenimiento guarderías)	9.600
	2313.221.00 (energía eléctrica)	45.000
	2313.221.02 (gas)	30.000
	2313.221.03 (combustible)	7.000
	2313.226.99 (gastos diversos)	1.000
	2313.227.03 (Programa concilia escuelas infantiles)	364.000
	<i>subtotal</i>	<b>456.600</b>
<b>Cultura</b>	3321.226.09 (biblioteca abierta)	40.000
<b>Mujer</b>	2311.226.09 (atención psicológica menores violencia género)	18.000
<b>Adolescencia y Juventud</b>	3371.220.00 (material oficina)	200
	3371.222.00 (comunicaciones telefónicas)	4.000
	3371.223.00 (transportes)	3.000
	3371.226.99 (gastos diversos)	10.000
	3371.227.03 (contrato empresas servicios)	30.000
	3371.227.06 (contrato talleres juventud)	10.000
	3371.227.07 (contrato dinamización infancia y adolescencia)	25.000
	3371.227.08 (contrato excursiones juventud)	35.000
	3371.227.09 (contrato formación juventud)	15.000
	3371.227.10 (espacio ocio saludable juventud)	30.000

<b>Adolescencia y Juventud</b>	3371.227.11 (contrato con empresas programas europeos juventud)	20.000
	3372.213.00 (mantenimiento foro joven)	12.000
	3372.220.00 (material oficina foro)	200
	3372.221.00 (energía eléctrica foro)	33.000
	3372.221.02 (gas foro)	28.000
	3372.222.00 (comunicaciones teléf. foro)	1.900
	3372.227.00 (limpieza foro)	30.500
	3373.213.00 (mantenimiento Espacio Joven Europeo)	16.000
	3373.221.00 (energía eléctrica EJE)	100.000
	3373.224.00 (primas de seguros EJE)	3.000
	3373.224.00 (primas de seguros EJE)	3.000
	3373.226.99 (gastos diversos EJE)	15.000
	3373.227.00 (limpieza EJE)	34.300
		<i>subtotal</i>
<b>Deportes</b>	3420.227.09 (equipamto. escuelas)	30.000
<b>Servicios sociales</b>	2310.227.03 (apoyo nutricional y refuerzo escolar)	168.000
	2310.227.06 (programa atención a la diversidad funcional)	80.000
	<i>subtotal</i>	<b>248.000</b>
<b>Medio ambiente</b>	1720.226.99 (gastos diversos sostenibilidad)	91.600
<b>Otros</b>	3380.226.05 (actividades infantiles festejos)	200.000
	<b>TOTAL</b>	<b><u>2.650.800,00</u></b>